

AUTORIZA ACTIVIDAD DE CELEBRACION FIESTAS PATRIAS ORGANIZADO POR UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LOTA EL DIA LUNES 16 DE SEPTIEMBRE 2019 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 16521

LOTA, 12 SET. 2019

VISTOS:

a) Carta de 06-09-2019 (Ref. 6848 de 06-09-2019) de Sra. Cecilia Urra Carrillo, Presidenta Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lota, que solicita autorización para la realización de actividad "esquinazo folclórico" con motivo de la celebración de fiestas patrias el día lunes 16 de septiembre del año en curso, desde las 12:00 a 14:00 horas, en el frontis de su sede ubicada en calle Cousiño 448 Lota Bajo.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de actividad "esquinazo folclórico" con motivo de la celebración de fiestas patrias el día lunes 16 de septiembre del año en curso, desde las 12:00 a 14:00 horas, en el frontis de su sede ubicada en calle Cousiño 448 Lota Bajo.

2. SUSPENDASE el tránsito en calle Cousiño entre Monsalves y Pasaje Duarte, solo mientras se desarrolle la actividad y exclusivamente en el tramo señalado.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MVV/EMR/YCA/
TRANSITO/DECRETO/FIESTAS PATRIAS UCJV 2019**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**